

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8910

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de noviembre de 2020, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, a 26 de noviembre de 2020. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición en turno libre, para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, modalidad interinidad, de un oficial jardinero con destino en la Brigada de Obras y Servicios, cuya plaza vacante pertenece a la plantilla de personal laboral fijo del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.^a de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Elorri	Ezquerri	Óscar Luis
Gálvez	Longás	Gonzalo
Jaca	Lasobras	Eduardo
Sarriá	Peña	Sergio
Sumelzo	Sancet	José María

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

• Titular: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

• Suplente: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

VOCALES:

• Titulares: Don Manuel Rubio Rivero, jefe de Sección de Parques, Jardines y Explotaciones de Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros; don Alberto Aznárez Solanas, capataz adjunto de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, y don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

• Suplentes: Doña Gloria Collados Campillo, jefe de Sección de Medio Ambiente; don Pedro Gericó Ferrández, oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros; don Andrés Iso Pérez, guarda montero del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.



Cuarto. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros, el día 22 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas; el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por este.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra W, según el sorteo público celebrado el día 25 de febrero de 2019 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente del comité de empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 27 de noviembre de 2020. — El secretario general accidental, Ángel Lerendegui Ilarri.